



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

**Disposición 31/2021**

**DI-2021-31-APN-SES#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 22/09/2021

VISTO el Expediente EX-2021-45968057- -APN-DGPFE#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-45-SBMC-CF para la contratación del servicio de consultoría "Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" en el marco del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como "Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN



SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que la mentada contratación inició en la Dirección General de Proyectos de Financiamiento Externo en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Préstamo ya mencionado, para lo cual se adjuntaron los Términos de Referencia mediante IF-2021-47103135-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 27 de mayo del corriente, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo envió, para No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, el Documento de Solicitud de Propuestas correspondiente al proceso de referencia, conforme a los Términos de Referencia aportados por la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria.

Que mediante NO-2021-47435234-APN-DAFYP#MS se deja constancia que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria tomó conocimiento del procedimiento para la imputación presupuestaria y financiera correspondiente.

Que por comunicación CSC/CAR 1816/2021 de fecha 4 de junio del corriente, el Banco otorgó su No Objeción al documento de solicitud de propuestas para los servicios de auditoría de los estados financieros del Préstamo 5032/OC-AR.

Que conforme surge del IF-2021-70739251-APN-DGPFE#MS, con fecha 9 de junio fueron invitadas las firmas elegibles comunicadas por el Banco en su documento CSC/CAR 1764/2021 de fecha 2 de junio.

Que, habiéndose recibido consultas por parte de las firmas interesadas en cotizar, se emitió la Circular Aclaratoria N° 1 de fecha 2 de julio, la que contó con la No Objeción del Banco por documento CSC/CAR 2143/2021.

Que con fecha 12 de julio (IF-2021-61909444-APN-DGPFE#MS) se procedió a la apertura de las dos propuestas técnicas recibidas, correspondientes a las firmas Ernst & Young (Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L y Price Waterhouse & Co. S.R.L. y se constó que las firmas KPMG y Deloitte & Co. S.A. presentaron oportunamente Carta de No participación.



Que por medio del IF-2021-69367128-APN-DGPFE#MS se adjuntó el Informe de Evaluación de Consultores de fecha 2 de agosto, por el que el Comité de Evaluación analizó las propuestas recibidas, y concluyó que las dos resultan técnicamente habilitadas a participar, todo lo que contó con la No Objeción del Banco conforme lo expresó en su documento CSC/CAR 2489/2021.

Que con fecha 9 de agosto de 2021 (IF-2021-72105128-APN-DGPFE#MS) se llevó a cabo la apertura de las propuestas financieras de los participantes, las que fueron evaluadas con fecha 11 de agosto, emitiéndose el Informe de Evaluación de Consultores (IF-2021-73376314-APN-DGPFE#MS) por el que se recomendó para negociar el contrato a la propuesta con el precio evaluado más bajo que se sitúe por encima del puntaje mínimo para calificar, correspondiente a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L..

Que con fecha 12 de agosto se suscribió el Acta de Cierre de Negociación (IF-2021-78062934-APNDGPFE#MS) por la que se expresa el acuerdo arribado por las partes en cuanto a la disponibilidad del personal propuesto en la oferta, el cronograma de entregas, el calendario de pagos y se precisa que el monto total del contrato es de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 22.776.072,00) impuestos incluidos.

Que se ha procedido a confeccionar el borrador contractual, el que luce incorporado en Orden 46 como IF-2021-78063590-APN-DGPFE#MS.

Que, con fecha 25 de agosto de 2021, el Banco manifestó su No Objeción al acta de negociación, al modelo de contrato negociado y a la propuesta de adjudicación, emitiendo su comunicación CSC/CAR 2761/2021.

Que, finalmente, mediante IF-2021-79878575-APN-SGA#MS se encuentra la conformidad brindada con fecha 27 de agosto del corriente por la Secretaría de Gestión Administrativa para la presente adquisición, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR.**

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-45-SBMC-CF para la contratación del servicio de consultoría “Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación



de Servicios de Salud en Argentina” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019).

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-45-SBMC-CF para la contratación del servicio de consultoría “Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. – CUIT: 30-52573387-0 por el valor total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 22.776.072,00), impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°. - Apruébase el Acta de Cierre de Negociación IF-2021-78062934-APN-DGPFE#MS y el proyecto de contrato IF-2021-78063590-APN-DGPFE#MS, que como Anexos forman parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 4°. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/10/2021 N° 78717/21 v. 20/10/2021

**Fecha de publicación 20/10/2021**